

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0641-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 257-2019-VPI/UNAM de 24.07.2019, Informe N° 495-2019-DGI/VPI/UNAM del 23.07.2019, el Informe N° 798-2019-OAL/CO-UNAM de 16.07.2019, Informe N° 443-2019-DGI/VPI/UNAM del 08.07.2019, el Informe N° 101-2019-YORB-DGI de 03.07.2019, Carta N° 003-2019-JCVG-TESISTA del 26.07.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, se aprobó el Proyecto de Investigación en el Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis y Planes de Trabajo de Estudiantes y Egresados de la Universidad Nacional de Moquegua, denominado "Incidencia de la Plataforma Virtual en la Mejora del Aprendizaje del Cálculo Diferencial en los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua Ilo 2017" presentado por el Tesista Bach. Juan Carlos Valero Gómez.

Que, con Carta N° 003-2019-JCVG-TESISTA del 26.07.2019 Juan Carlos Valero Gómez, solita el cambio de nombre Proyecto de Investigación denominado "Incidencia de la Plataforma Virtual en la Mejora del Aprendizaje del Cálculo Diferencial en los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua Ilo 2017" por el de "Análisis de Modelos Predictivos Basados en Visión Computacional Aplicados al Paralelismo"

Que, con Informe N° 101-2019-YORB-DGI de 03.07.2019, y con el Informe N° 443-2019-DGI/VPI/UNAM del 08.07.2019 el Director de Gestión de la Investigación recomienda el cambio de nombre del Proyecto de Investigación Titulada "Incidencia de la Plataforma Virtual en la Mejora del Aprendizaje del Cálculo Diferencial en los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua Ilo 2017" por el de "Análisis de Modelos Predictivos Basados en Visión Computacional Aplicados al Paralelismo" así mismo con Informe N° 798-2019-OAL/CO-UNAM de 16.07.2019 el Asesor Legal es de la opinión favorable que se apruebe la modificación del nombre del proyecto con nuevo título: "Análisis de Modelos Predictivos Basados en Visión Computacional Aplicados al Paralelismo"

Que, mediante Oficio N° 257-2019-VPI/UNAM de 24.07.2019, el Vicepresidente de Investigación, remite la solicitud de cambio de nombre del Proyecto de Investigación del Tesista Bach. Juan Carlos Valero Gómez, por lo que solicita se emita el respectivo acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de 24 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el cambio de nombre del proyecto de investigación del Tesista Bach. Juan Carlos Valero Gómez con el nuevo título: "ANÁLISIS DE MODELOS PREDICTIVOS BASADOS EN VISIÓN COMPUTACIONAL APLICADOS AL PARALELISMO".

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 24 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cambio de nombre del Proyecto de Investigación del Tesista Bach. JUAN CARLOS VALERO GÓMEZ, con el nuevo título: "ANÁLISIS DE MODELOS PREDICTIVOS BASADOS EN VISIÓN COMPUTACIONAL APLICADOS AL PARALELISMO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SAYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VIN
DIGA
DGI
EPIA
Interesado
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL